

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2014 - 2020
"Ciudad Real ECO - Integrador 2022"

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE URBANISMO Y ADMINISTRACION ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN	PLAZA MAYOR, 1
TÉLFONOS DE CONTACTO	926211044
MAIL DE CONTACTO	jvguzman@ayto-ciudadreal.es / jlmedina@ciudadreal.es ; jdelacruz@urbanismo.ayto-ciudadreal.es ; jmosuna@ayto-ciudadreal.es
PERSONA RESPONSABLE	Juan Vicente Guzmán González, José Luis Medina Serrano y José María Osuna Baena.
TÉLFONO	926211044 - ext. 618, 669 y 632
MAIL DE CONTACTO	jvguzman@ayto-ciudadreal.es / jlmedina@ciudadreal.es / jmosuna@ayto-ciudadreal.es
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal signado para la gestión y control de la operación)	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura de la Sección de Informática: <ul style="list-style-type: none"> o Jefe de Sección/programador o Ingeniero Técnico Informática de Gestión o Programador informático o Programador informático - La sección de Informática tiene dependencia funcional y orgánica de la Concejalía de Economía y Hacienda, si bien en materia de Administración electrónica la coordinación de actuaciones se llevará a cabo por la Concejalía de Administración Electrónica de reciente creación. - El asesoramiento jurídico de la Concejalía de Administración Electrónica se lleva a cabo a través de la Oficialía Mayor en colaboración con un Técnico Jurídico adscrito al Área de Urbanismo. - El Personal Técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana llevará a cabo el asesoramiento para la adaptación de la plataforma de gobierno abierto a las necesidades del Ayuntamiento de Ciudad Real. <p>La gestión y control de esta operación se llevará a cabo por los titulares de los puestos de trabajo de Jefatura de Sección, Ingeniero Técnico Informática de Gestión y Oficialía Mayor</p>

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	"Ciudad Real 2022 Eco-Integrador"
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General Desarrollo Urbano Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública



Table with 2 columns: ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL) and ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF). Values: Ayuntamiento de Ciudad Real and ES313001 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II

Main data table with columns for: NOMBRE DE LA OPERACIÓN, PROGRAMA OPERATIVO, APLICACIÓN, EJE PRIORITARIO, OBJETIVO TEMÁTICO, PRIORIDAD DE INVERSIÓN, OBJETIVO ESPECÍFICO, CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN, LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN, CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN, ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA, Población beneficiaria (número de habitantes), and questions about cofinancing and complementary operations.

Firmado digitalmente por "JEFE DE SECCION DE INFORMATICA" JUAN VICENTE GUZMAN GONZALEZ el día 18-01-2018. El documento consta de un total de 12 página/s. Página 2 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) ho0ZFqvrHNp7ob8Ldm4S





Formulario with multiple rows and columns containing checkboxes and text for project details, including location and user payment information.

OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Large text area for describing the operation, detailing the goal of improving municipal services through digitalization and transparency.

Firmado digitalmente por "JEFE DE SECCION DE INFORMATICA" JUAN VICENTE GUZMAN GONZALEZ el día 18-01-2018. El documento consta de un total de 12 página/s. Página 3 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) ho0ZFqvrHNP7ob8Ldm4S



Implantación y Gestión de las herramientas software y procedimientos necesarios para la gestión integral del patrimonio del Ayuntamiento de Ciudad Real y su integración con la herramientas contables y financieras existentes, mediante una herramienta de gestión integral del patrimonio municipal, que posibilite:

- La coordinación de actuaciones municipales en este ámbito por razones de seguridad jurídica.
- El establecimiento de una herramienta de gestión de incidencias internas en los distintos servicios municipales.
- La unificación de los diversos sistemas de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los ciudadanos.

Seguridad Ciudadana:

Implantación y Gestión de las herramientas software necesarias para la gestión integral del trabajo que realizan los efectivos de la Policía Local de Ciudad Real. Esto es: incidencias, tráfico, atestados y trabajos judiciales, recursos humanos, inventario, vestuario, etc.; mediante la unificación en una sola herramienta las diversas bases de datos utilizadas actualmente por los efectivos del Cuerpo de Policía Local, garantizando la coordinación interna de actuaciones llevadas a cabo, y posibilitando y agilizando la comunicación con otras Administraciones Públicas, con los vecinos, empresas y comercio a través de una única aplicación de Administración electrónica.

Permisos y Licencias:

Implantación y Gestión de las herramientas software necesarias para la gestión electrónica de permisos y licencias del personal del Ayuntamiento de Ciudad Real, para simplificar los procedimientos administrativos derivados de la gestión de personal, integrándolo con el resto de herramientas implantadas de gestión de recursos humanos.

Así mismo, la operación busca la eficiencia económica en la gestión administrativa, mediante aplicaciones que mejoren en la eficiencia del uso de dispositivos de impresión, reduciendo paralelamente la utilización de recursos como el papel y tinta, contribuyendo a la reducción de la huella de carbono.

Igualmente, la operación comprende la contratación administrativa de los servicios de una empresa consultora para realización de diversas tareas de racionalización y simplificación de la administrativa del Ayuntamiento de Ciudad Real, para la puesta en marcha de una serie de nuevos procedimientos administrativos en su formato electrónico, utilizando para ello la infraestructura tecnológica de la plataforma AL-SIGM (SIGEM) gestionada por la Diputación Provincial de Ciudad Real, y demás aplicaciones de existentes en este Ayuntamiento.

Este servicio comprenderá en todo caso:

- El estudio de los procedimientos administrativos propuestos con el objetivo de documentarlos y clasificarlos por familias.
- Establecer una metodología para su normalización (y la de los documentos asociados al mismo), mejora y rediseño que permita su adaptación a la tramitación electrónica.

- Documentar dichos procedimientos favoreciendo la estandarización y normalización de formas de trabajo contribuyendo a la gestión del conocimiento y a la transparencia en la gestión municipal.
- Implementación de los procedimientos objeto de estudio en su formato electrónico utilizando la solución de administración electrónica existentes en la entidad.

Plataforma de E-PARTICIPACIÓN y Gobierno Abierto basada en CONSUL

Por último, con esta operación se pretende crear nuevos procedimientos relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y publicación de datos, mediante la adaptación de una plataforma de Gobierno Abierto de software libre, a las necesidades de este Ayuntamiento:

Uno de los objetivos marcados por este ayuntamiento es la definición de una estrategia de Participación que acerque la administración a la ciudadanía. Para ello se pretende implicar a los ciudadanos y ciudadanas en un Gobierno abierto, accesible y participativo. De las alternativas existentes, la plataforma CONSUL desarrollada originalmente por el Ayuntamiento de Madrid, ofrece una gran oportunidad para adherirnos a un proyecto de diferentes administraciones que no solamente va a desplegar la idea del Gobierno Abierto, sino que, además, se verá alimentado por las aportaciones cooperativas de los diferentes organismos que se impliquen en el proyecto. Se pretende implantar con esta plataforma las siguientes herramientas:

- Herramienta para la gestión de propuestas de la ciudadanía
- Herramienta para la gestión de Presupuestos participativos.
- Herramienta para la gestión de Consultas a la ciudadanía.

La adaptación de esta plataforma a las necesidades del Ayuntamiento de Ciudad Real, se llevará a cabo con el mencionado personal informático contratado. Esta adaptación requerirá, así mismo, para su implementación, así como para la formación del personal técnico y personal usuario, la contratación administrativa de servicios de una asistencia técnica que asesore en estas tareas.

JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN
breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)

El acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana han sido elementos identificados tanto por la ciudadanía, como por los actores sociales y jefes de área del Ayuntamiento, para trabajar en profundidad. En efecto, la distancia entre la administración y la ciudadanía se ha manifestado en Ciudad Real como un problema, por lo que las nuevas tecnologías se presentan como la herramienta fundamental para trabajar en este aspecto.

La reciente aprobación en octubre del 2015 de la normativa para la reforma del funcionamiento de las administraciones públicas viene a reforzar la implantación de una Administración totalmente electrónica, interconectada, transparente y con una estructura clara y simple. Entre otras medidas se simplifican los mecanismos de acceso a la administración electrónica por parte del ciudadano haciendo su uso más sencillo y flexible, simplificando la relación de los ciudadanos con la administración.

Existe, por tanto, una correlativa obligación de las Administraciones Públicas, que

	<p>deberán dotarse de los medios tecnológicos, jurídicos y organizativos necesarios para atender el ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos.</p> <p>Esta reforma se basa en dos ejes complementarios: el referido a las relaciones externas de la Administración con ciudadanos y empresas, de la que se ocupa la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015), y el referido a la organización y relaciones internas dentro de cada Administración y entre las distintas Administraciones, en la que se centra la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015).</p> <p>Para la articulación de estos objetivos el Ayuntamiento de Ciudad Real deberá dotarse de los medios tecnológicos, jurídicos y organizativos necesarios para atender el ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos. Y es este ámbito organizativo en el que se aprecia la existencia de una insuficiente dotación de recursos humanos, integrados actualmente en la Sección de Informática. Para suplir tal carencia, es necesario dotar al Ayuntamiento de los recursos necesarios en cuanto capital humano para la implantación de nuevos procedimientos electrónicos basados en la plataforma AL-SIGM (SIGEM), en otras aplicaciones digitales de las Administraciones Públicas y en las aplicaciones electrónicas que se adquieran en el Ayuntamiento de Ciudad Real, así como para la adaptación de una plataforma de Gobierno Abierto, mediante la contratación de 4 Ingenieros técnicos informáticos especialistas en administración electrónica.</p> <p>La adhesión a la plataforma CONSUL para el desarrollo de las herramientas que posibiliten la participación ciudadana posibilitará la implicación de los ciudadanos en el ejercicio de gobierno municipal a través de la transparencia y la cooperación.</p> <p>Igualmente, partiendo de los principios generales que las Administraciones Públicas deben respetar en su actuación y relaciones, determinados en el artículo 3º de la Ley 40/2015, en concreto en su apartado d) "racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión", será necesario contratar una asistencia técnica para llevar a cabo los trabajos de racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos del Ayuntamiento de Ciudad Real.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar el número de trámites de administración electrónica realizados al año. 2. Aumentar el número procedimientos de administración electrónica disponibles al público. 3. Mejorar la satisfacción de los ciudadanos con respecto a los servicios municipales. 4. Mejorar la transparencia de información. 5. Aumentar la participación ciudadana en procesos de decisión del Ayuntamiento. 6. Mejora de la Eficiencia en los recursos humanos y técnicos del Ayuntamiento. 7. Implantar las herramientas necesarias para la Gestión del "Gobierno Abierto".
ACCIONES A DESARROLLAR EN	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación y desarrollo de aplicaciones informáticas a través de personal



EL MARCO DE LA OPERACIÓN
contratado.
• Compra y adquisición de herramientas informáticas y software.
• Acciones de formación del personal del ayuntamiento para la adaptación a las nuevas herramientas software.
• Acciones de difusión de las actuaciones

REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES
Los productos desarrollados deberán cumplir con la Ley 39/2015.

TIPOLOGÍA DE GASTOS
GASTOS DE PERSONAL [X] DESPLAZAMIENTOS []
EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS [X] MATERIAL FUNGIBLE []
ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%) [] CONTRIBUCIONES EN ESPECIE []
ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES [] ASESORAMIENTO EXTERNO [X]
BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO [] COSTES INDIRECTOS [X]
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN [X] COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES []

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

NORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN
ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS) [X]
SUBVENCIONES A TERCEROS []
CONTRATACIÓN CON TERCEROS [X]
ENCOMIENDA DE GESTIÓN []

COSTES SIMPLIFICADOS
Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación? SÍ [X] NO []
Norma de simplificar los costes: Elija un elemento.
Manera de establecer los importes: Elija un elemento.
Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)? SÍ [X] NO []
Cálculo del tipo fijo: ART. 68.2 a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD
INDICADOR_1
denominación, código y unidades de medida) E024. Número de usuarios (personal interno del Ayuntamiento) que tienen acceso o cubiertos por aplicaciones / servicios de administración electrónica
VALOR INICIAL 30 VALOR ESTIMADO 2023 376
INDICADOR_2
denominación, código y unidades de medida)
VALOR INICIAL VALOR ESTIMADO 2023
INDICADOR_3
denominación, código y unidades de medida)

Firmado digitalmente por "JEFE DE SECCION DE INFORMATICA" JUAN VICENTE GUZMAN GONZALEZ el día 18-01-2018
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 7 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) ho0ZFqVRHNP7ob8Ldm4S





Table with 2 columns: VALOR INICIAL, VALOR ESTIMADO 2023

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

Table with 4 columns: NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN, NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO, NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD, etc.

*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

Table with 2 columns: OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE: (Partidos políticos, Agentes locales, Representantes de la sociedad civil, Ciudadanía en general)

Table with 2 columns: GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (BAJO, MEDIO, ALTO)

IMPORTE DE LA OPERACIÓN

Table with 4 columns: COSTE TOTAL, IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER, IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL, PORCENTAJES %

Table with 4 columns: AYUDA FINANCIERA, AYUDA FEDER, APORTACIÓN MUNICIPAL, TOTAL DE LA OPERACIÓN (2017-2022)

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

Table with 2 columns: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN (Cumple con los principios generales... Cumple con la legislación Nacional...)



Firmado digitalmente por "JEFE DE SECCION DE INFORMATICA" JUAN VICENTE GUZMAN GONZALEZ el día 18-01-2018. El documento consta de un total de 12 página/s. Página 8 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) ho0ZFqvrHNP7ob8Ldm4S



	La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribuye a la EDUSI	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribuye al Programa Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Es medible a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> o La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. o Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. o Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. o Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. 	<input checked="" type="checkbox"/>

<p>EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO		01/01/2018		FECHA DE FIN		31/12/2022		PLAZO EJECUCIÓN (meses)		60															
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑO	2017				2018				2019				2020				2021				2022			
	TRIMESTRE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Contratación 4 ingenieros informáticos para el desarrollo de Software específico																								
2	Compra de equipamiento																								

Firmado digitalmente por "JEFE DE SECCION DE INFORMATICA" JUAN VICENTE GUZMAN GONZALEZ el día 18-01-2018. El documento consta de un total de 12 página/s. Página 9 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) ho0ZFqvrHNP7ob8Ldm4S





	APLICACIÓN (L.G.S.).	
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

